



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
21 DE ENERO DE 2019**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.31 horas, del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), que actúa como Presidenta.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E)

D^a. María Nieves Valenciaga González (P.S.O.E).

D^a. Susana Cabrera Valenciaga (P.S.O.E).

D. Alberto Sanz López (P.P.)

D^a. María Concepción Paredes Alonso (P.P.)

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistentes: D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E), justifica su ausencia por motivos laborales, y D^a. Mónica López Escudero (PXL), no justifica su ausencia; D. Santiago De Lucas Sanz, miembro de la lista del Partido Popular que debía tomar posesión como Concejel del Ayuntamiento en la presente sesión, justifica su ausencia por motivos médicos.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL D. SANTIAGO DE LUCAS SANZ.

Debido a la ausencia en la sesión plenaria de D. Santiago De Lucas Sanz por motivos médicos, se deja sobre la mesa hasta una siguiente sesión del Pleno su toma de posesión como Concejel del Ayuntamiento de Valdeavero.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 18 de diciembre de 2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, este manifiesta que no tienen ninguna objeción que hacer a la redacción del Acta y del mismo modo se expresa el portavoz del Grupo municipal socialista.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el punto del orden del día, resultando aprobado, por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, y D^a. María Concepción Paredes Alonso, y la abstención de D^a. María



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Luisa Castro Sancho, motivada por su ausencia en la sesión cuya Acta se somete a votación.

TERCERO. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE VALDEAVERO.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que consta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que por la Alcaldesa-Presidenta se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de rehabilitación de la casa de la cultura de Valdeavero, actuación incluida en el PIRMA 2016-2019, debido a la ausencia de medios materiales y personales que presenta este Ayuntamiento; obras que tendrán como fin principal subsanar las principales deficiencias detectadas en el edificio durante los años que lleva edificado el mismo para convertirlo en un edificio más operativo a los fines previstos para este.

Visto que dada la característica de la obra parece que el procedimiento más adecuado era el procedimiento abierto, ya que de esta forma todo licitador interesado, que cumpla los requisitos previstos en los oportunos Pliegos, podría presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a efectos de determinar el órgano de contratación, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno municipal porque el importe del contrato asciende a 232.522,93 euros y 48.829,82 euros de IVA y por lo tanto, supera 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2018 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, actuando como Pliego de Prescripciones Técnicas el proyecto redactado al efecto, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno extraordinario de 25 de septiembre de 2018 se adoptó la aprobación del inicio y del expediente de contratación del contrato de obras de rehabilitación de la casa de la cultura del municipio de Valdeavero.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno extraordinario de 19 de noviembre de 2018 se adoptó la ampliación del plazo de presentación de ofertas.

Visto el acta de la Mesa de contratación de fecha 17 de diciembre de 2018, que consta en el expediente, para la valoración de la documentación contenida en la única oferta presentada por los licitadores dentro del plazo dado para ello.

Vista la adjudicación provisional y el requerimiento para aportar documentación justificativa, aprobados por Pleno ordinario de 18 de diciembre de 2018, a la empresa CUBRIÁN, S.L.; requerimiento remitido en fecha 19 de diciembre de 2018.

Vista la documentación presentada por la empresa en fecha 8 de enero de 2019 para atender al anterior requerimiento así como en fecha 14 de enero de 2019 tras olvido de uno de los documentos requeridos.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Alcaldía-Presidentencia formula al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Adjudicar, DE FORMA DEFINITIVA, el contrato de obras de rehabilitación de la casa de la cultura del municipio de Valdeavero, a la empresa CUBRIÁN, S.L., con CIF nº B-23463920, con domicilio social en C/ TAJO, 16, de la localidad de MEJORADA DEL CAMPO-MADRID (C.P. 28840), por un importe de 224.442,85 euros, más 47.133,00 euros de IVA, haciendo un total de 271.575,85 euros.*

SEGUNDO. *Formalizar el presente contrato en documento administrativo, que se unirá al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta del adjudicatario, constituyendo todos estos los documentos del contrato, y que será firmado por ambas partes intervinientes en el acto, para dejar constancia de su conformidad.*

TERCERO. *El abono del contrato se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

CUARTO. *Notificar la resolución de adjudicación al adjudicatario y publicarla en el perfil de contratante en el plazo de quince días.*

QUINTO. *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido”.*

Tras esta lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien pregunta al Secretario por la solvencia de la empresa a la que se va a adjudicar el contrato, respondiendo aquel que si que la tiene ya que la empresa acredita su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE). Tras ello, D. Alberto Sanz López pregunta sobre la dirección facultativa de la obra, respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que la misma será llevada por D. José Manuel Alonso de Caso Méndez que fue también el encargado de la redacción del proyecto.

Finalizado el asunto anterior, D. Alberto Sanz López pregunta una duda sobre la peatonalización de la zona norte del ámbito en el que se localiza la casa de la cultura indicando que así le ha parecido entender al consultar el expediente de la licitación; responde D. Miguel Ángel Barragán Cañete que la peatonalización a la que se refiere es una ampliación del esquinazo de acera que existe entre la calle Viento y la Avenida San Sebastián que hay que ejecutar. Tras ello, D. Alberto Sanz López pregunta si se cierra la puerta de la casa de la cultura que da a la plaza, respondiendo el portavoz socialista de forma negativa y añadiendo que las puertas del porche se cambian por puertas correderas, pero en ningún caso se cierra ninguna. En este momento, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para invitar a los concejales del Grupo municipal popular a que examinen el proyecto de la actuación que se va a realizar en la casa de la cultura alguno de los lunes que vengan al Ayuntamiento a ver documentación.

Concluidas las aclaraciones anteriores, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por seis votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, y D^a. María Concepción Paredes Alonso, el siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar, DE FORMA DEFINITIVA, el contrato de obras de rehabilitación de la casa de la cultura del municipio de Valdeavero, a la empresa CUBRIÁN, S.L., con CIF nº B-23463920, con domicilio social en C/ TAJO, 16, de la localidad de MEJORADA DEL CAMPO-MADRID (C.P. 28840), por un importe de 224.442,85 euros, más 47.133,00 euros de IVA, haciendo un total de 271.575,85 euros.

SEGUNDO. Formalizar el presente contrato en documento administrativo, que se unirá al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta del adjudicatario, constituyendo todos estos los documentos del contrato, y que será firmado por ambas partes intervinientes en el acto, para dejar constancia de su conformidad.

TERCERO. El abono del contrato se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTO. Notificar la resolución de adjudicación al adjudicatario y publicarla en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 20.42 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.